



Resolución Directoral

Ica, 02 de Septiembre del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-014636-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0753-2022-HRI/DE**, de fecha 31 de Agosto del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre Asignación de Funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2020-HRI/DE, de fecha 22 de Enero del 2020, se resuelve Asignar Funciones a los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital Regional de Ica, dentro de las cuales se asignó a la Dra. ANAIS THATIANA CAMARA REYES como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 31 de Agosto del 2022, la Dirección Ejecutiva dispone asignar a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la Lic. Enf. OLINDA SANTARIA HUAMANI, como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional de Ica.

...///



\\\\...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Asignación de Funciones como **COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE CÁNCER** del Hospital Regional de Ica, a la **DRA. ANAIS THATIANA CAMARA REYES**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la **LIC. ENF. OLINDA SANTARIA HUAMANI**, como **COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE CÁNCER** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

**GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA**

**M.C. JUAN RAMON GUILLEN GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI (a)
C.M.P. N° 047454**

JRGG/D.E. HRI.
ELCF/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRH.
ELQG/AEOG/UEPYL